

# LA EMOCIÓN EN LA LENGUA: DIFERENTES FORMAS DE EXPRESIÓN DE LA MODALIDAD AFECTIVA

CARLOS MELÉNDEZ QUERO

cmelende@unizar.es

Université de Lorraine & CNRS, ATILF

UMR 7118, Nancy, F-54015, France

*Resumen.* La subjetividad puede manifestarse en el lenguaje mediante formas de expresión muy variadas. Sin duda, el estudio de la modalidad lingüística, entendida como la manifestación de la actitud del hablante ante el contenido del mensaje, ofrece innumerables ejemplos de la presencia del componente subjetivo en distintos niveles del análisis sintáctico de cualquier lengua. Este trabajo se adentra en la descripción de la modalidad afectiva y presenta la riqueza de mecanismos lingüísticos que están a disposición de los hablantes del español para transmitir sentimientos de diversa naturaleza. Nuestra contribución analiza el alcance expresivo de estos procedimientos y destaca el valor de un conjunto de adverbios, locuciones adverbiales, expresiones gramaticalizadas e interjecciones que pertenecen a la función emotiva del lenguaje y sirven para introducir un comentario evaluativo subjetivo del discurso.

*Abstract.* Subjectivity can be manifested in language through very varied forms of expression. It seems clear that the study of linguistic modality, understood as the manifestation of the speaker's attitude to the content of the message, offers countless examples of the subjective component present at different levels of syntactic analysis in any language. This paper provides a detailed description of affective modality and presents the richness of linguistic mechanisms available for Spanish speakers to express various kinds of feelings. Our contribution analyzes the expressive range of these procedures and emphasizes the importance of some adverbs, adverbial locutions, grammaticalized expressions and interjections that belong to the emotive function of language and are used to introduce a subjective evaluative comment to the discourse.

## 1. INTRODUCCIÓN

Hablar del componente subjetivo en el lenguaje requiere hacer alusión a una modalidad lingüística marcada por la emotividad, como la evaluativa afectiva, y analizar las posibilidades que ofrece la lengua para transmitir sentimientos de distinta naturaleza.

Desde un ámbito de análisis que describe la subjetividad del hablante cuando produce los enunciados, este trabajo busca ofrecer una serie de reflexiones sobre los distintos medios de manifestación de la modalidad subjetiva afectiva en español actual.<sup>1</sup>

Con este fin, en primer lugar, se realiza una breve presentación de la noción de *modalidad* y de los distintos procedimientos lingüísticos relacionados con esta dimensión. Posteriormente, se aborda la descripción de la modalidad evaluativa emotiva para comparar el rendimiento expresivo y el grado de subjetividad de las diferentes formas asociadas a esta modalidad.

## 2. LA NOCIÓN DE MODALIDAD Y SUS MEDIOS DE EXPRESIÓN

2.1. Establecer una definición unívoca y universal para el concepto de *modalidad* no resulta tarea fácil,<sup>2</sup> pues esta categoría ha sido considerada de muy diversas maneras en función de las distintas disciplinas que se han ocupado de su estudio.<sup>3</sup>

La amplia gama de enfoques teóricos desde los que se ha intentado abordar la delimitación semántica de esta noción explica el diferente tratamiento que la modalidad ha recibido.

Dentro de estas interpretaciones, destaca la concepción psicológica defendida por los lingüistas de la escuela de Ginebra (Galichet, Brunot, Bally<sup>4</sup>, etc.), según la cual, dentro del ámbito de la modalidad se incluyen “una serie de

---

<sup>1</sup> Este trabajo profundiza algunos aspectos sobre la delimitación de la modalidad afectiva apuntados en nuestra tesis doctoral, titulada *Contribución al estudio de los adverbios disjuntos de valoración afectivo-emotiva en español actual*, en línea (Meléndez Quero 2009a) y publicada por la Editorial Académica Española (Meléndez Quero 2011a y 2011b). Quede aquí constancia de nuestro agradecimiento al Grupo de Investigación *Pragmagrammatica Peripheriae* y, en particular, a la Dra. María Antonia Martín Zorraquino por sus consejos y su apoyo impagable durante el período de elaboración de dicha tesis.

<sup>2</sup> Así, en la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española (2009: 3114), se señala que no hay “en la actualidad una teoría de la modalidad aceptada de manera unánime por todos los autores”.

<sup>3</sup> Sobre este aspecto, *vid.* las apreciaciones de Meunier (1974: 8), Zavadil (1979: 51), Otaola Olano (1988: 98-101) o Lozano, Peña-Marín y Abril (1993: 56-59).

<sup>4</sup> Adviértase la oposición de este autor entre *modus* (expresión de la actitud del sujeto) y *dictum* (contenido conceptual del pensamiento), así como su definición clásica de la modalidad como “forme linguistique d’un jugement intellectuel, d’un jugement affectif ou d’une volonté qu’un sujet pensant énonce à propos d’une perception ou d’une représentation de son esprit” (Bally 1942: 3).

significados que reflejan las distintas actitudes del hablante ante el contenido de su mensaje” (Zavadil 1979: 51).

Esta interpretación, ampliamente difundida entre los gramáticos de la lengua española,<sup>5</sup> subraya el componente subjetivo inherente a esta categoría, definida en los diccionarios de lingüística<sup>6</sup> como la actitud subjetiva que adopta el hablante ante el enunciado.<sup>7</sup>

La modalidad es una dimensión que necesariamente está ligada a la entidad que está en el origen del enunciado.<sup>8</sup> Sin entrar en la discusión sobre la etiqueta que se ha de utilizar para designar al autor de un enunciado, en la caracterización de la modalidad parece adecuado optar por un sentido amplio o laxo de esta categoría como el de Martin (2005: 14-15), para quien, dentro de la modalidad, se incluyen un conjunto de operaciones o de procesos mentales universales, que no dependen de una lengua concreta y que sirven para que el autor del enunciado ofrezca algún tipo de posicionamiento o de juicio sobre el mismo.

2.2. Las formas lingüísticas manifestadoras de la modalidad son de una gran riqueza y variedad, característica que tradicionalmente ha dificultado la obtención de un consenso entre los investigadores para delimitar esta categoría.<sup>9</sup>

Diferentes autores, como Otaola Olano (1988: 104) o Fuentes Rodríguez (1991b: 98), han destacado que la modalidad puede estar presente en diferentes niveles lingüísticos, como el *fonético-fonológico* —donde los rasgos supra-segmentales o la entonación pueden servir de expresión de esta dimensión—, el *morfológico* —en el que destaca el uso de aumentativos y diminutivos o

<sup>5</sup> Vid. las explicaciones de Zavadil (1979: 60-64) o de Igualada Belchi (1991: 247-249).

<sup>6</sup> Cf. las definiciones de los diccionarios de Lázaro Carreter (1953: 142), Dubois (1973: 320), Ducrot y Todorov (1974: 352-353), Welte (1985: 391) y Cerdá (1986: 197).

<sup>7</sup> En la nueva gramática de la Real Academia Española (2009: 3113), se introduce esta noción en los siguientes términos: “Suele llamarse MODALIDAD a la manifestación lingüística de la actitud del hablante con el contenido de los mensajes”. En esta línea se sitúa igualmente la definición de Palmer (1986:16): “Modality could, that is to say, be defined as the grammaticalization of speakers’ (subjective) attitudes and opinions”.

<sup>8</sup> De acuerdo a una concepción afín a la teoría polifónica de la enunciación, podría definirse el concepto de modalidad como “la actitud del locutor en tanto que responsable de la organización polifónica que define el sentido de un enunciado”.

<sup>9</sup> Así lo indica Otaola Olano (1988: 104), autora para la que estos “medios de expresión son de una desconcertante variedad y no se dejan describir con la ayuda de las clasificaciones gramaticales o léxicas normales”.

la variación en el tiempo y, sobre todo, en el modo verbal<sup>10</sup>— o el *semántico*—donde la elección de algunas unidades léxicas (adjetivos, adverbios, interjecciones, etc.) marcadas valorativamente frente a otras neutras concede un valor modal a un enunciado—.

La modalidad puede manifestarse, por lo tanto, a través de procedimientos muy diversos<sup>11</sup> y puede aparecer en diferentes niveles sintácticos. Adviértase, en este sentido, la presencia de la modalidad en las estructuras de los ejemplos (1) a (3), tomados de la *Nueva gramática de la lengua española* (2009: 3116):

- (1) Posiblemente, *ha llovido*.
- (2) *Es posible que haya llovido*.
- (3) Puede *haber llovido*.

Como indica la gramática académica, el “concepto de modalidad permite relacionar esos tres elementos como manifestaciones sintácticas diferentes de una misma noción semántica, ya que en las tres oraciones propuestas se predica de un estado de cosas o de un evento la propiedad de ser plausible a juicio del que habla” (*Ibid.*). En el primer ejemplo, la modalidad se expresa con un adverbio extrapredicativo —*disjunto* según la terminología de Greenbaum (1969) o *satélite de actitud* de acuerdo a la gramática de Dik (1989)—, en el segundo mediante una estructura atributiva encabezada por el verbo *ser* y en el último a partir de un verbo modal.

Los tres ejemplos anteriores muestran, por lo tanto, que los valores modales pueden manifestarse en niveles muy diversos desde el punto de vista de la jerarquía sintáctica y que no están únicamente presentes en un nivel superior a la sintaxis oracional.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Para muchos estudiosos, el modo verbal constituye el centro de la categoría de la modalidad. Cf., por ejemplo, Zavadić (1979: 87).

<sup>11</sup> Como explica Martín (2005: 16), esta dimensión puede manifestarse mediante el efecto combinado de varios mecanismos lingüísticos. Esta idea es recogida igualmente en la nueva gramática de la Real Academia Española (2009: 3118), según la cual una “interpretación laxa del concepto de modalidad permite que una oración contenga varias manifestaciones modales o modalizadoras de valor diferente, siempre y cuando las inferencias que invitan a hacer acerca de la actitud del hablante no sean contradictorias”.

<sup>12</sup> Esta concepción coincide con el modelo gramatical de Dik (1989), según el cual la modalidad aparece en diferentes niveles.

### 3. LA MODALIDAD EVALUATIVA AFECTIVA COMO MANIFESTACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD

Tras esta presentación general de la modalidad y de sus medios de expresión, a continuación vamos a adentrarnos en el ámbito de la modalidad subjetiva emotiva con objeto de estudiar los mecanismos lingüísticos asociados a esta categoría.

3.1. Siguiendo a Palmer (1986), en el estudio de la modalidad pueden establecerse dos grandes clases: la modalidad *epistémica*, relacionada con las nociones de conocimiento y de creencia, y la *modalidad deóntica*,<sup>13</sup> que engloba, para este autor, procedimientos de tres tipos: directivos, volitivos y evaluativos.<sup>14</sup>

El estudio de la *modalidad emotiva* permite acercarse a este último tipo de recursos lingüísticos, dentro de los cuales confluyen una variedad de signos que sirven para introducir una valoración subjetiva afectiva sobre un discurso determinado.

En un trabajo sobre las partículas<sup>15</sup> de modalidad en español actual, Martín Zorraquino (1999: 47-53) profundiza en la descripción de esta modalidad deóntica, llegando a separar el conjunto de expresiones lingüísticas relacionadas con el ámbito de la volición y empleadas para señalar la conformidad (o disconformidad) ante un fragmento discursivo, frente a una serie de signos extrapredicativos que introducen un comentario valorativo subjetivo (positivo o negativo) y que otorgan al discurso un cierto tono o tinte emotivo.

El primer grupo de expresiones agrupa a marcadores discursivos como *bueno, bien, vale, ni hablar, en absoluto*, etc.,<sup>16</sup> los cuales pertenecen a la *modalidad expresiva confirmativa* según la terminología de Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (1996) y sirven para aceptar o rechazar el discurso al que hacen referencia.

Estos signos volitivos se diferencian del conjunto de partículas de modalidad deóntica<sup>17</sup> de valoración afectivo-emotiva, entre las que se encuentran

<sup>13</sup> En el trabajo de Lyons ([1977]1980: 756) se señala que el origen de esta modalidad reside en las funciones desiderativa e instrumental de la lengua.

<sup>14</sup> Para una profundización en las diferencias entre ambas modalidades, *vid.* igualmente el trabajo de Ridruejo (1999).

<sup>15</sup> *Cf.* Martín Zorraquino (1992: 118-119).

<sup>16</sup> Para una descripción detallada de estos signos, *vid.* Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (1996: 211-241) o Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4161-4171).

<sup>17</sup> La terminología para referirse a este tipo de signos puede variar de unas obras a otras. Por ejemplo, en la descripción de los adverbios oracionales de la gramática de la RAE (2009:

adverbios acabados en *-mente* (*afortunadamente, lamentablemente*), locuciones adverbiales (*por suerte, por desgracia*), expresiones gramaticalizadas (*por fin, menos mal*) o, incluso, interjecciones (*lástima, suerte*), que pertenecen a la función emotiva de la lengua y que evalúan de manera favorable o desfavorable un discurso.

Como señalan acertadamente Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (1996: 241), este último grupo de signos ofrece “un grado más marcado de la modalidad expresiva” y revela una actitud subjetiva mucho más evidente que los procedimientos característicos de la modalidad volitiva o confirmativa.

Centrándonos en el repertorio de posibilidades que presenta la lengua española para ofrecer evaluaciones de tipo afectivo-sentimental, a continuación vamos a intentar mostrar las diferencias en términos de rendimiento expresivo que subyacen al empleo de las partículas extraoracionales emotivas frente al recurso a otras construcciones evaluativas subjetivas que se integran en la estructura predicativa de la oración.

3.2. Dentro del ámbito de la evaluación subjetiva afectiva pueden incluirse estructuras lingüísticas de muy diversa índole que sirven para introducir un comentario valorativo subjetivo de sentido favorable o desfavorable. Por ejemplo, un enunciado que, por sí mismo, no tiene una orientación argumentativa definida (*María se va a vivir a Italia*) puede ser evaluado por construcciones verbales como las presentadas en (4), por estructuras atributivas como las recogidas en (5), por adverbios disjuntos como los ofrecidos en (6), por locuciones adverbiales como muestra (7) o por expresiones que reflejan distintos grados de gramaticalización como se observa en (8):

- (4) {Me hace feliz/me agrada/me apena/siento/lamento, etc.} que *María se vaya a vivir a Italia*.
- (5) Es una {suerte/pena/ lástima, etc.} que *María se vaya a vivir a Italia*.
- (6) {Afortunadamente/desafortunadamente/desdichadamente, etc.} *María se va a vivir a Italia*.
- (7) {Por suerte/por fortuna/por desgracia, etc.}, *María se va a vivir a Italia*.
- (8) {Gracias a Dios/por fin, etc.}, *María se va a vivir a Italia*.

---

2348), los adverbios del tipo *lamentablemente* son calificados como “evaluativos”, aplicando la etiqueta de “adverbios de modalidad deóntica” únicamente a signos como *necesariamente* u *obligatoriamente*, que “supeditan la veracidad de las proposiciones a condiciones externas relativas a la necesidad, la obligación u otros factores de naturaleza normativa o impositiva” (*Ibid.*: 2352). Ahora bien, como se apunta en Meléndez Quero (2011a: 136), el término usado para designar a adverbios y locuciones del tipo *felizmente* o *por desgracia* debe aludir a su carácter evaluativo y al sentido emotivo de la valoración que tales expresiones introducen.

Los ejemplos anteriores muestran la riqueza de procedimientos que ofrecen las lenguas para introducir valoraciones emotivas.<sup>18</sup>

3.2.1. Ante esta variedad de estructuras, surge el debate sobre cuáles pueden ser considerados los medios lingüísticos más directos de manifestación de esta evaluación afectiva.

En el trabajo de Barrenechea (1969: 59) sobre los *operadores pragmáticos de actitud oracional* se llega a afirmar que “las construcciones verbales constituyen fórmulas directas de explicitación de la actitud oracional, y los adverbios, fórmulas indirectas, paralelas —podría decirse— a uno de los sentidos con que suele entenderse la distinción entre denotación y connotación”.

Esta autora defiende su tesis explicando que las estructuras evaluativas de tipo verbal, de mayor frecuencia de empleo, ofrecen una “mayor resistencia a vaciarse de significación precisa y a convertirse en simples señales enfatizadoras o en muletillas” (*Ibid.*: 58). Además, la introducción de un verbo conjugado permite identificar el autor de la valoración efectuada gracias a las flexiones de persona que admiten las formas verbales. De este modo, las construcciones de naturaleza verbal ofrecen posibles variantes como las presentadas en (9), las cuales no admiten confusión sobre la entidad sobre la que recae el comentario evaluativo.

(9) {Nos hace feliz/te agrada/le apena/sentimos/lamentamos, etc.} que *María se vaya a vivir a Italia*.

Dicha característica sirve a esta investigadora para caracterizar a estas fórmulas verbales como procedimientos directos de expresión de la actitud del hablante, frente al recurso a los adverbios, locuciones y expresiones gramaticalizadas (*afortunadamente, por fortuna, gracias a Dios*, etc.) en los que la identificación de la valoración emotiva queda a cargo de otros elementos del contexto.

Veamos un ejemplo para ilustrar este último aspecto. Tras la victoria del Real Madrid en la final de la copa del rey de fútbol de 2011, no habría resultado extraño encontrar en la prensa madrileña el titular siguiente:

---

<sup>18</sup> Esta diversidad de procedimientos de la valoración emotiva está presente en otras lenguas; por ejemplo, en francés este tipo de evaluación puede manifestarse también mediante fórmulas verbales (*je regrette que, il est heureux que*, etc.), adverbios (*heureusement, malheureusement*), locuciones adverbiales (*par chance, par malchance*, etc.) y expresiones gramaticalizadas (*Dieu merci, encore heureux, enfin*, etc.). Para una comparación entre los paradigmas de unidades evaluativas emotivas en español y en francés, *vid.* los artículos de Meléndez Quero (2007 y 2009b).

(10) Felizmente, *Cristiano Ronaldo marcó el gol decisivo en la prórroga.*

Evidentemente, dicha valoración subjetiva dependería del punto de vista desde el que se siguiera el partido.<sup>19</sup> Para aclarar o matizar el alcance del comentario valorativo anterior habría que recurrir a un sintagma preposicional introducido por *para*<sup>20</sup> como el recogido en (11):

(11) Felizmente para los aficionados merengues, *Cristiano Ronaldo marcó el gol decisivo en la prórroga.*<sup>21</sup>

A pesar de estas posibles ambigüedades, considerar a los adverbios y locuciones evaluativas disjuntas fórmulas indirectas de la modalidad emotiva no parece totalmente acertado.

Las estructuras verbales de los ejemplos (4) y (5) indican la actitud subjetiva inmersa en el dictum, por lo que únicamente presentan la evaluación como una parte más del contenido denotativo o informativo de la oración.<sup>22</sup> A diferencia de estas fórmulas verbales, los adverbios del ejemplo (6), las locuciones adverbiales de (7) o las expresiones gramaticalizadas recogidas en (8) sobrepasan el nivel de la estructura predicativa y muestran de forma más directa la evaluación emotiva, al introducir una valoración subjetiva que incide sobre la globalidad de la oración.

Desde un punto de vista sintáctico, estas partículas modales de diferente estatuto categorial (adverbios, locuciones adverbiales, expresiones gramaticalizadas) comparten la posibilidad de funcionar como elementos disjuntos extrapredicativos. En esta función, estos signos se sitúan en la periferia oracional y actúan como expresiones parentéticas para ofrecer un comentario valorativo de

<sup>19</sup> Habría que suponer, lógicamente, que el autor de esta evaluación sería simpatizante del conjunto merengue.

<sup>20</sup> Sobre la especificación del rango del adverbio disjunto, *vid.* las apreciaciones de Kovacci (1999: 747).

<sup>21</sup> El componente subjetivo y el tipo de valoración (favorable o desfavorable) que pueden introducir estos signos permitiría incluso la posible coordinación copulativa de varios adverbios antiorientados, siempre que exista una especificación del rango del disjunto. Así, el discurso relativo a esta noche de mal recuerdo para los seguidores culés podría ser introducido mediante la doble evaluación emotiva siguiente: (a) Felizmente para los aficionados merengues y tristemente para los culés, *Cristiano Ronaldo marcó el gol decisivo en la prórroga.* Por otro lado, cabe advertir que las estructuras atributivas del tipo *es una {suerte/fortuna/penal lástima, etc.} que...* se asemejan a las unidades adverbiales al poder recibir cualquier tipo de complementación que permita resolver posibles confusiones sobre la atribución de un juicio evaluativo (*es una suerte para los merengues, es una lástima para los culés, etc.*).

<sup>22</sup> Cf. Fuentes Rodríguez (1991a: 288-289).



carácter emotivo.<sup>23</sup> Situadas en el margen oracional y sin desarrollar ninguna función sintáctica intrapredicativa, estas unidades adverbiales se diferencian de las construcciones verbales, al gozar de una libertad posicional y de una independencia tonal que les permite aislarse como grupo entonativo propio.

Siguiendo las palabras de Martín Zorraquino (1999: 28), podría afirmarse que estas partículas de modalidad “constituyen, por sí mismas, una aserción o predicación secundaria, marginal, que refleja un cierto juicio metalingüístico”.

3.2.2. Para explicar el diferente alcance expresivo y el rendimiento informativo de estas unidades disjuntas frente a otros mecanismos lingüísticos evaluativos, *vid.* los ejemplos (12), (13) y (14):

(12) Tristemente, *tu amigo no obtuvo buenos resultados en las oposiciones.*

(13) Me entristece que *tu amigo no obtuviera buenos resultados en las oposiciones.*

(14) Es triste que *tu amigo no obtuviera buenos resultados en las oposiciones.*

Como ilustran estos tres casos, los adverbios emotivos pueden alternar onomasiológicamente con otros procedimientos,<sup>24</sup> como el uso de verbos realizativos o las paráfrasis atributivas en las que el predicado nominal coincide con la base léxica del adverbio modal.<sup>25</sup>

Sin embargo, las diferencias entre estas maneras de transmitir la subjetividad en la lengua son notables.

Siguiendo las ideas de Ducrot (1972: 18), Schlyter (1977: 107) compara este tipo de procedimientos, señalando que “les adverbes ont une *signification attestée*, comme les interjections: *Aïe! Hélas! (j'ay!)*, alors que les paraphrases ont une *signification exprimée*, comme les phrases correspondantes aux interjections citées: *Je souffre. Je suis triste*”. La cita anterior permite dar cuenta de las dos formas que ofrece la lengua para manifestar los sentimientos. De acuerdo con esta distinción, el empleo de fórmulas verbales o de las estructuras atributivas recogidas en los ejemplos (13) y (14) sirve para describir un sentimiento, mientras que el empleo de adverbios disjuntos como el de (12) permite, siguiendo

<sup>23</sup> Para una delimitación de las estructuras parentéticas, *vid.* el trabajo de Fuentes Rodríguez (1998).

<sup>24</sup> *Cf.* Martín Zorraquino (1999: 47, n. 26).

<sup>25</sup> Un análisis exhaustivo de las diferencias entre la presencia de los adverbios disjuntos y sus correspondientes paráfrasis atributivas puede encontrarse en el estudio realizado por Mørdrup (1976: 38-104), autor que, tras explicar el distinto comportamiento de ambas estructuras, concluye afirmando que “les adverbes de phrase sont disjoints de la phrase, alors que la paraphrase fait partie intégrante de la phrase”. (*Ibid.*: 97).

las palabras de Anscombe (1990: 78), “la *monstration* d’un sentiment ou d’une attitude”.

Además, mientras que en (13) y (14), hay un solo enunciado donde las fórmulas *me entristece que* y *es triste que* actúan, respectivamente, como marcas de evaluación desfavorable, en el ejemplo (12) transcurren de forma paralela dos enunciados, uno de carácter declarativo (*tu amigo no obtuvo buenos resultados en las oposiciones*) y otro valorativo (*tristemente*), que comenta modalmente al anterior.<sup>26</sup>

Por su valor de comentario periférico, el empleo del adverbio disjunto *tristemente*, cuya libertad posicional confirma el ejemplo (15), se asemeja al de otras estructuras parentéticas como las recogidas en (16) o (17), las cuales sirven igualmente para mostrar sentimientos e introducir una valoración subjetiva de sentido negativo:

(15) *Tu amigo no obtuvo, tristemente, buenos resultados en las oposiciones.*

(16) *Tu amigo no obtuvo —es triste— buenos resultados en las oposiciones.*

(17) *Tu amigo no obtuvo —¡lástima!— buenos resultados en las oposiciones.*

Estos tres ejemplos ilustran una serie de comentarios parentéticos referidos al enunciado *tu amigo no obtuvo buenos resultados en las oposiciones*: en (15) esta función es desempeñada por el adverbio disjunto *tristemente*, en (16) por un enunciado libre parentético que se destaca mediante pausas para desempeñar este papel modal (*es triste*) y en (17) por la interjección exclamativa *lástima*.

Estos tres casos han de diferenciarse de (13) o (14), donde la fuerza subjetiva y la carga expresiva se ve considerablemente reducida al aparecer un único enunciado.

En este sentido, Fuentes Rodríguez (1998: 165) acierta al señalar que en estructuras parentéticas como las de los ejemplos (12), (15), (16) o (17) se muestra “de manera más marcada la modalidad” porque el autor del discurso adopta simultáneamente dos funciones: “la no marcada, representativa, y, como si no pudiera remediarlo, expresa su actitud expresiva o emotiva”.

<sup>26</sup> Desde un punto de vista semántico-pragmático, la elección del adverbio *tristemente*, fuera de contexto, podría recibir una doble interpretación: de una parte, permitiría mostrar una emoción negativa sincera de dolor del autor del discurso, valor subjetivo que lo acercaría a la fórmula verbal (*me entristece que...*); de otra parte, aunque menos probable, la relación semántica del adverbio con el adjetivo *triste* podría llevar a entender el uso de este adverbio modal con un cierto sentido de crítica a los malos resultados obtenidos. En cuanto a las estructuras atributivas con *ser*, este valor de descontento o de reproche se asociaría con la paráfrasis que lleva el adjetivo como atributivo (*es triste que...*), mientras que la expresión de pesar y de una emoción mayor se vincularía a estructuras con el sustantivo cognado del adverbio (*es motivo de tristeza que...*). Para un análisis detallado de las relaciones entre este adverbio disjunto y sus correspondientes estructuras parafrásticas, *vid.* el apartado 2.3.2 del capítulo VII de Meléndez Quero (2009a y 2011b).

Además de un claro componente subjetivo, la introducción de estas expresiones evaluativas revela, por lo tanto, una cierta polifonía en la lengua, al producirse un desdoblamiento de discursos y de puntos de vista que interactúan entre sí.<sup>27</sup>

3.2.3. Para terminar la presentación de esta variedad de formas de manifestación de la modalidad emotiva, cabe recordar que una interjección como *lástima* puede aparecer igualmente subordinando un referente discursivo mediante *que*. Obsérvese, en este caso, el contraste entre los ejemplos (17) y (18):

(17) *Tu amigo no obtuvo —¡lástima!— buenos resultados en las oposiciones.*

(18) *¡Lástima que tu amigo no obtuviera buenos resultados en las oposiciones!*<sup>28</sup>

Otros signos que sirven para transmitir sentimientos e introducir una evaluación subjetiva, como *menos mal* o *gracias a Dios*, presentan esta doble distribución:

(19) *Antonio llegó, menos mal, antes de las doce.*

(20) *Menos mal que Antonio llegó antes de las doce.*<sup>29</sup>

(21) *El huracán no llegó hasta la costa, gracias a Dios.*

(22) *Gracias a Dios que el huracán no llegó hasta la costa.*

En los ejemplos (19) y (21), *menos mal* y *gracias a Dios* actúan como expresiones disjuntas parentéticas, mientras que en (20) y (22) subordinan un segmento predicativo mediante la conjunción *que*.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> Sin lugar a dudas, el marco de la teoría polifónica de la enunciación permite abordar la descripción de esta serie de puntos de vista que interactúan en el discurso. Coincidimos, por lo tanto, con la Dra. Donaire en la defensa de la polifonía como forma de representación de la subjetividad en la lengua. Para un análisis del mecanismo enunciativo instruido por la presencia de estos adverbios disjuntos, remitimos al análisis realizado en Meléndez Quero (2009a y 2011b). Agradecemos a la Dra. Donaire sus consejos sobre la forma de enfocar este desdoblamiento de voces y de puntos de vista.

<sup>28</sup> Esta doble posibilidad de funcionamiento enlaza con la descrita por Fuentes Rodríguez (1998: 164-165) para ciertas expresiones exclamativas, como ilustran los ejemplos citados en dicha obra: (a) *Juan vino, ¡qué horror!, borracho*; (b) *¡Qué horror que Juan viniera borracho!*

<sup>29</sup> Como se indica en Meléndez Quero (2009b: 153), *menos mal* acepta difícilmente la incidencia periférica evaluativa en posición inicial, motivo por el que es más habitual encontrarlo en posición medial y, sobre todo, final, como evaluador del discurso previo. En posición inicial, este signo suele aparecer subordinando a un referente discursivo mediante la conjunción *que*, como ilustra el ejemplo (20).

<sup>30</sup> Este tipo de subordinación con *que* todavía no se ha desarrollado entre las locuciones adverbiales (*\*por desgracia que viniste*, *\*por fin que viniste*, etc.) ni entre los adverbios de orientación negativa (*\*desafortunadamente que viniste*, *\*desgraciadamente que viniste*) del español.

En el nivel de la organización informativa y de la carga subjetiva existen algunas diferencias entre ambos tipos de estructuras.

Cuando *menos mal* y *gracias a Dios* funcionan como unidades adverbiales disjuntas, se observa la inserción de dos enunciados simultáneos, uno de carácter aseverativo —*Antonio llegó antes de las doce*, en el caso de (19) y *El huracán no llegó a la costa*, en (21)— y otro que indica un punto de vista subjetivo con respecto al anterior, que es formulado mediante las expresiones modalizadoras periféricas *menos mal* y *gracias a Dios*, respectivamente.

Por su parte, los casos en los que estos signos son seguidos por la conjunción *que* ofrecen un cierto paralelismo con los ejemplos (13) y (14), al haber estrictamente un único enunciado expresivo. En tales casos, *menos mal* y *gracias a Dios* dejan de comportarse como comentarios parentéticos para pasar a subordinar la oración sobre la que recae su valoración subjetiva, asemejando su comportamiento al de las construcciones verbales<sup>31</sup> y las paráfrasis atributivas de los ejemplos citados.

Además, frente a los elementos disjuntos, que suelen evaluar discursos presentados como novedosos o, al menos, rememorados, las estructuras con *que* remiten generalmente a informaciones presupuestas y parecen retomar un discurso previamente enunciado<sup>32</sup>, por lo que la carga de subjetividad y el alcance expresivo resultan menores.

---

Ahora bien, el influjo analógico de la estructura *menos mal que* del español o de la construcción *heureusement que* del francés podría hacer entrar a los adverbios *afortunadamente* o *felizmente* en este esquema enunciativo, si bien dicha construcción apenas se ha difundido en español. Sobre este aspecto, *vid.* las explicaciones del epígrafe 2.3 del capítulo V y del apartado 1.2.3 del capítulo VII de Meléndez Quero (2009a y 2011b).

<sup>31</sup> Confróntense, al respecto, las explicaciones de Martín Zorraquino (1994: 579-580), para quien en estos casos las unidades adverbiales parecen funcionar como una especie de verbo gramaticalizado.

<sup>32</sup> Desde el marco de la teoría polifónica, los ejemplos en que estas expresiones modales subordinan un referente discursivo mediante la conjunción *que* ofrecen un mecanismo enunciativo diferente, que implica la presencia de un exlocutor al que se asigna la responsabilidad de esa enunciación virtual previa, que sería retomada posteriormente e introducida mediante la conjunción *que*. Sobre el estudio de *que* como marca de polifonía, *vid.* los trabajos de Donaire (1989-1990 [1992], 1996, 1998 y 2004).

Asimismo, para apreciar estas diferencias relativas al juego de voces y de puntos de vista que activa el uso de las unidades disjuntas frente al empleo de estas expresiones evaluativas con *que*, remitimos a los comentarios recogidos en Meléndez Quero (2011b: 453-455).

#### 4. CONCLUSIÓN

Como se ha ilustrado en este trabajo, el componente subjetivo del lenguaje puede manifestarse en distintos niveles sintácticos y mediante procedimientos de muy diversa índole.

El análisis de la modalidad evaluativa afectivo-emotiva constituye, sin duda, un aspecto central para el estudio de la subjetividad puesto que permite descubrir la riqueza de mecanismos lingüísticos que pueden ser empleados para transmitir emociones y sentimientos de distinta naturaleza.

Dentro de esta variedad de expresiones, el recurso a las partículas que pueden funcionar como unidades disjuntas y presentarse en posición parentética para realizar un comentario evaluativo emotivo sobre un determinado discurso ocupa un lugar destacado en el ámbito de la modalidad afectiva debido a la riqueza de valores y de matices subjetivos que conlleva la utilización de estos signos.<sup>33</sup>

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANSCOMBRE, J. C. (1990), "Thème, espaces discursifs et représentation événementielle", en J. C. Anscombe y G. Zaccaria (eds.), *Fonctionnalisme et pragmatique*, Unicopli, Milán, 43-150.
- BALLY, Ch. (1942), "Syntaxe de la modalité explicite", *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 2, 3-13.
- BARRENECHEA, A. M.<sup>a</sup> (1969), "Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos", en A. M.<sup>a</sup> Barrenechea *et alii*, *Estudios lingüísticos y dialectológicos*, Hachette, Buenos Aires, 39-59.
- CERDÁ MASSÓ, R. *et alii* (coords.) (1986), *Diccionario de lingüística*, Anaya, Madrid.
- DIK, S. C. (1989), *The theory of functional grammar. Part I: The Structure of the Clause*, Dordrecht, Amsterdam.
- DONAIRE, M.<sup>a</sup> L. (1989-1990 [1992]), "QUE, marca de polifonía. El caso del subjuntivo", *Archivum*, XXXIX-XL, 131-159.
- (1996), "Dire *que* pour ne pas dire: polyphonie et distance énonciative", en E. Alonso, M. Bruña y M. Muñoz (eds.), *La linguistique française: grammaire, histoire et épistémologie*, Grupo Andaluz de Pragmática, Sevilla, tomo I, 215-223.

---

<sup>33</sup> Un estudio exhaustivo de estos disjuntos evaluativos como el realizado en Meléndez Quero (2009a y 2011b), confirma que estos signos, en función de su propia configuración semántica, pueden conllevar una carga modal y una fuerza expresiva más o menos marcada, lo que explica que la elección de unas u otras unidades emotivas obedezca a muy diversas intenciones comunicativas y pueda servir para desarrollar diferentes estrategias discursivas.

- .....
- DONAIRE, M.<sup>a</sup> L. (1998), “Sinfonía en *que* y formas de polifonía”, *Signo y Seña*, 9, 107-144.
- (2004), *Dinámicas concesivas / Dynamiques concessives*, Arrecife, Madrid.
- DUBOIS, J. *et alii* (dirs.) (1973), *Dictionnaire de linguistique*, Larousse, Paris.
- DUCROT, O. (1972), *Dire et ne pas dire. Principes de sémantique linguistique*, Hermann, Paris.
- y T. TODOROV (1974), *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Siglo Veintiuno, México, 1<sup>a</sup> ed. en español.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1991a), “Adverbios de modalidad”, *Verba*, 18, 275-321.
- (1991b), “Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad”, *Revista Española de Lingüística Aplicada*, 7, 93-108.
- (1998), “Estructuras parentéticas”, *LEA*, XX/2, 137-174.
- y E. R. ALCAIDE LARA (1996), *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla.
- GREENBAUM, S. (1969), *Studies in English Adverbial Usage*, Longman, Londres.
- IGUALADA BELCHI, D. A. (1991), “Para una integración de los elementos suprasegmentales en el estudio de las modalidades del español”, *Anuario de Estudios Filológicos*, XIV, 247-254.
- KOVACCI, O. (1999), “El adverbio”, en I. Bosque y V. Demonte (1999), *Gramática descriptiva del español*, Espasa Calpe, Madrid, cap. 11, 705-786.
- LÁZARO CARRETER, F. (1953), *Diccionario de términos filológicos*, 3<sup>a</sup> edición corregida, Gredos, Madrid, 1968.
- LOZANO, J., C. PEÑA-MARÍN y G. ABRIL (1993), *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*, Cátedra, Madrid, 4<sup>a</sup> edición.
- LYONS, J. (1977), *Semantics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2 vols. [Se cita por la traducción española de Ramón Cerdá, Teide, Barcelona, 1980].
- MARTIN, R. (2005), “Définir la modalité”, *Revue de Linguistique Romane*, 273-274, 7-18.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.<sup>a</sup> A. (1992), “Partículas y modalidad”, en G. Holtus *et alii* (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, VI: 1, Max Niemeyer Verlag, Tübinga, 110-124.
- (1994), “Sintaxis, semántica y pragmática de algunos adverbios oracionales asertivos en español”, en V. Demonte (ed.), *Gramática del español*, El Colegio de México, México, 557-590.
- (1999), “Aspectos de la gramática y de la pragmática de las partículas de modalidad en español actual”, en T. Jiménez Juliá *et alii* (eds.), *Español como lengua extranjera: Enfoque comunicativo y gramática. Actas del IX Congreso de Asele (Santiago de Compostela, 23-26 de septiembre de 1998)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 25-56.
- y J. PORTOLÉS LÁZARO (1999), “Los marcadores del discurso”, en I. Bosque y V. Demonte (1999), *Gramática descriptiva del español*, Espasa Calpe, Madrid, cap. 63, 4051-4213.

- MELÉNDEZ QUERO, C. (2007), “Esp. *afortunadamente, desgraciadamente* / fr. *heureusement, malheureusement*: esbozo contrastivo de dos pares de partículas modales”, *Interlingüística*, XVII, 737-747.
- (2009a), *Contribución al estudio de los adverbios disjuntos de valoración afectivo-emotiva en español actual*, Zaguán: Repositorio de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza. En línea: <<http://zaguan.unizar.es/record/2055>>.
- (2009b), “L’espagnol *moins mal* et ses traductions en français: analyse comparative d’un ensemble de particules modales”, *Cahiers de lexicologie (Revue internationale de lexicologie et lexicographie)*, 95/2, 145-170.
- (2011a), *Los adverbios disjuntos de valoración emotiva en español actual. Vol.1*, Editorial Académica Española, Saarbrücken.
- (2011b), *Los adverbios disjuntos de valoración emotiva en español actual. Vol.2*, Editorial Académica Española, Saarbrücken.
- MEUNIER, A. (1974), “Modalités et communication”, *Langue Française*, 21, 8-25.
- MØRDRUP, O. (1976), *Une analyse non-transformationnelle des adverbes en -ment*, *Revue Romane* número spécial, 11, Akademisk Forlag, Copenhague.
- OTAOLA OLANO, C. (1988), “La modalidad (con referencia especial a la lengua española)”, *Revista de Filología Española*, 68/1-2, 97-117.
- PALMER, F. R. (1986), *Mood and modality*, Cambridge University Press, Cambridge.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- RIDRUEJO, E. (1999), “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en I. Bosque y V. Demonte (1999), *Gramática descriptiva del español*, Espasa Calpe, Madrid, cap. 49, 3209-3251.
- SCHLYTER, S. (1977), *La place des adverbs en -ment en français*, Universidad de Constanza, Constanza, tesis doctoral.
- WELTE, W. (1985), *Lingüística moderna: terminología y bibliografía*. [Versión española de F. Meno Blanco, Gredos, Madrid].
- ZAVADIL, B. (1979), “La delimitación de la categoría de modalidad”, *Ibero-Americana Pragensis*, XIII, 51-88.